



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____059____ de 2021

El Departamento del Quindío, en atención a lo dispuesto por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, realiza la invitación publica a participar en el proceso de selección de mínima cuantía a los interesados que cumplan con las condiciones contenidas en los estudios previos y en esta invitación, para que presenten sus ofertas en la oportunidad que señale el cronograma del proceso de selección.

1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO

En razón al tipo de prestaciones requeridas y a la forma como se desarrollarán las obligaciones se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL”**.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	90000000	Agencias de Viajes
Familia	90120000	
Clase	90121500	
Producto	90121502	

Segmento	90000000	Servicios de Organización de Excursiones
Familia	90120000	
Clase	90121500	
Producto	90121501	

1.2. ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DE LOS BIENES

El o los oferentes que deseen participar, deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y condiciones de la oferta descritas a continuación:



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

NUMERO	ITEM	Cantidad
1	<p>Servicio de transporte terrestre ida y vuelta desde su lugar de origen Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia, hasta los municipios del Quindío, en los días que sean acordados por el contratante. En todo caso no serán más de seis (06) viajes redondos.</p> <p>Suministro de almuerzos (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida) y refrigerios (deben contener una bebida y un snack) en los municipios del Quindío. (06 sesiones).</p>	06 Personas
2	<p>14° Encuentro CTP, traslados de ida y vuelta desde la Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia hasta el Municipio de Montenegro Q, en los dos (2) días que sean acordados por el contratante. Para lo cual dispondrán de un vehículo de transporte exclusivo para los asistentes.</p> <p>14° Encuentro CTP, Suministro de alimentación en el municipio de Montenegro: Primer día: Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), Refrigerio (deben contener una bebida y un snack) y Cena (debe ser ligera y debe contar con alimentos como hortalizas, frutas, carne magra, huevos, pescado, lácteos y bebida). Segundo día: Desayuno (debe contener alimentos como cereales integrales, frutos secos, huevos, carnes magras, queso, fruta, avena o granola, entre otros), refrigerio (deben contener una bebida y un snack) y Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), durante los días del encuentro, es decir dos (02) días.</p> <p>14° Encuentro CTP, Servicio de alojamiento rural en el municipio de Montenegro, acomodación en habitaciones dobles en los días que sean acordados por el contratante (Dos días, una noche), El lugar de alojamiento deberá con el registro nacional de turismo.</p>	50 Personas
3	<p>24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación, traslado de ida y vuelta en transporte terrestre desde su lugar de origen Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia, hasta sitio del Congreso (Centro Cultural Metropolitano de Convenciones) en los días que sean acordados por el contratante, en el mes de noviembre de 2021. (Cinco días). Para lo cual dispondrán de un vehículo de transporte exclusivo para los asistentes.</p> <p>24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación, suministro de alimentación, Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), refrigerios uno (1) en la mañana y uno (1) en la tarde (deben contener una bebida y un snack), durante los días de duración del Congreso en el mes de noviembre de 2021 (Cinco días).</p>	19 Personas



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

4	<p>Dos (02) Espacios de participación ciudadana y estratégicas: traslados ida y vuelta en transporte aéreo (Clase económica) en las rutas nacionales: ARMENIA_BOGOTA – BOGOTA_ARMENIA, y adicional traslados terrestres e internos en la ciudad donde se realizan los espacios de participación.</p> <p>Servicio de alojamiento en hotel de clasificación mínimo de 3 estrellas, en la ciudad sede de los espacios de participación ciudadana y estratégicas, acomodación en habitaciones individuales, pernoctando una noche durante cada espacio de participación.</p> <p>Suministro de alimentación Desayuno (debe contener alimentos como cereales integrales, frutos secos, huevos, carnes magras, queso, fruta, avena o granola, entre otros), Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida) y Cena (debe ser ligera y debe contar con alimentos como hortalizas, frutas, carne magra, huevos, pescado, lácteos y bebida), en los días que sean acordados por el contratante de acuerdo con las fechas de los espacios de participación.</p> <p>Se debe ofertar para este ítem un total dos (02) viajes redondos a Bogotá con duración de dos (02) días y una noche pernoctando para 04 personas.</p>	04 Personas
5	<p>Suministro de refrigerios (deben contener una bebida y un snack) para cuatro capacitaciones dictadas por el CTPD en la sede piso 13° Gobernación para Dieciséis (16) integrantes de la sociedad civil representada en los CTPD.</p>	16 Personas

3

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O FORMA DE ENTREGA:

El domicilio contractual será la ciudad de Armenia, lugar de origen de los traslados de los Consejeros, no obstante, la ejecución del contrato se realizará en los lugares de los eventos señalados por el CTPD.

1.4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Departamento del Quindío, consultó los precios del mercado actual (y/o realizó la comparación con procesos similares realizados en años anteriores, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato) y calculó un presupuesto oficial para el presente proceso de mínima cuantía estimado en: **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA**



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

MIL PESOS M/CTE (\$29.330.000) IVA incluido para lo cual se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios:

- Consulta del precio del mercado actual, por medio de Dos (2) pre-cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de éste.

No	ITEM	Cantidad	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO ESTUDIO DEL MERCADO	VALOR TOTAL ESTUDIO DEL MERCADO
1	<p>Servicio de transporte terrestre ida y vuelta desde su lugar de origen Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia, hasta los municipios del Quindío, en los días que sean acordados por el contratante. En todo caso no serán más de seis (06) viajes redondos.</p> <p>Suministro de almuerzos (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida) y refrigerios (deben contener una bebida y un snack) en los municipios del Quindío. (06 sesiones).</p>	06 Personas	\$600.000	\$3.600.000	\$650.000	\$3.900.000	\$625.000	\$3.750.000
2	<p>14° Encuentro CTP, traslados de ida y vuelta desde la Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia hasta el Municipio de Montenegro Q, en los dos (2) días que sean acordados por el contratante. Para lo cual dispondrán de un vehículo de transporte exclusivo para los asistentes.</p> <p>14° Encuentro CTP, Suministro de alimentación en el municipio de Montenegro: Primer día: Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), Refrigerio (deben contener una bebida y un snack) y Cena (debe ser ligera y debe contar con alimentos como hortalizas, frutas, carne magra, huevos, pescado, lácteos y bebida). Segundo día: Desayuno (debe contener alimentos como cereales integrales, frutos secos, huevos, carnes magras, queso, fruta, avena o granola, entre otros), refrigerio (deben contener una bebida y un snack) y Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), durante los días del encuentro, es decir dos (02) días.</p> <p>14° Encuentro CTP, Servicio de alojamiento rural en el municipio de Montenegro, acomodación en habitaciones dobles en los días que sean acordados por el contratante (Dos días, una noche), El lugar de</p>	50 Personas	\$243.000	\$12.150.000	\$243.000	\$12.150.000	\$243.000	\$12.150.000



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

	alojamiento deberá con el registro nacional de turismo.							
3	<p>24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación, traslado de ida y vuelta en transporte terrestre desde su lugar de origen Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia, hasta sitio del Congreso (Centro Cultural Metropolitano de Convenciones) en los días que sean acordados por el contratante, en el mes de noviembre de 2021. (Cinco días). Para lo cual dispondrán de un vehículo de transporte exclusivo para los asistentes.</p> <p>24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación, suministro de alimentación, Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), refrigerios uno (1) en la mañana y uno (1) en la tarde (deben contener una bebida y un snack), durante los días de duración del Congreso en el mes de noviembre de 2021 (Cinco días).</p>	19 Personas	\$200.000	\$3.800.000	\$220.000	\$4.180.000	\$210.000	\$3.990.000
4	<p>Dos (02) Espacios de participación ciudadana y estratégicas: traslados ida y vuelta en transporte aéreo (Clase económica) en las rutas nacionales: ARMENIA_BOGOTA – BOGOTA_ARMENIA, y adicional traslados terrestres e internos en la ciudad donde se realizan los espacios de participación.</p> <p>Servicio de alojamiento en hotel de clasificación mínimo de 3 estrellas, en la ciudad sede de los espacios de participación ciudadana y estratégicas, acomodación en habitaciones individuales, pernoctando una noche durante cada espacio de participación.</p> <p>Suministro de alimentación Desayuno (debe contener alimentos como cereales integrales, frutos secos, huevos, carnes magras, queso, fruta, avena o granola, entre otros), Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida) y Cena (debe ser ligera y debe contar con alimentos como hortalizas, frutas, carne magra, huevos, pescado, lácteos y bebida), en los días que sean acordados por el contratante de acuerdo con las fechas de los espacios de participación.</p> <p>Se debe ofertar para este ítem un total dos (02) viajes redondos a Bogotá con duración</p>	04 Personas	\$1.800.000	\$7.200.000	\$1.800.000	\$7.200.000	\$1.800.000	\$7.200.000



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

	de dos (02) días y una noche pernctando para 04 personas.							
5	Suministro de refrigerios (deben contener una bebida y un snack) para cuatro capacitaciones dictadas por el CTPD en la sede piso 13° Gobernación para Dieciséis (16) integrantes de la sociedad civil representada en los CTPD.	16 Personas	\$120.000	\$1.920.000	\$160.000	\$2.560.000	\$140.000	\$2.240.000

6

Nota 1: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, razón por lo cual deben estar dentro del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario. El valor total ofertado por el proponente, no puede superar el valor total del presupuesto oficial estimado por la entidad, so pena de causal de rechazo de la oferta.

1.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del proceso será cancelado por parte del Departamento del Quindío mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, según los servicios solicitados y debidamente prestados, previa presentación del informe y aceptación de la cuenta de cobro, además de verificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARP) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, por parte de quien ejerce la vigilancia y control.

1.6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Los gastos ocasionados para el **perfeccionamiento y legalización** del contrato tales como, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, **entre otros gastos**, correrán a cargo del Contratista.

Los gastos en que incurrirá el contratista son entre otros:

- Estampilla Bienestar Adulto mayor 3%
- Estampilla Pro- desarrollo 2%
- Estampilla Pro – Hospital 2%
- Estampilla Pro – Cultura 1%
- Tasa Pro-Deporte y recreación 2.5%

7

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de desde la suscripción del acta de inicio hasta el **15 de diciembre de 2021** y/o el agotamiento de los recursos presupuestales. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia **2021**.

1.8. OBLIGACIONES

1.8.1. DEL CONTRATISTA:

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al Supervisor y/o Interventor informes del cumplimiento del objeto del contrato.
2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el traslado terrestre intermunicipal ida y regreso, desde plaza de Bolívar de Armenia, según cronograma establecido por el **CTPD** para la realización de seis (06) sesiones itinerantes **municipales para seis (6) Consejeros** en los días que sean acordados con el supervisor del contrato.
2. Suministrar alimentación (almuerzo y un refrigerio) en cada municipio donde sean desarrolladas las sesiones itinerantes (06), para **seis (6) Consejeros** según cronograma establecido por el **CTPD**, y acordadas previamente con el supervisor del contrato.



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

3. Garantizar el traslado terrestre ida y vuelta, desde la plaza de Bolívar de Armenia, hasta el municipio de **Montenegro Q** sede del 14° Encuentro de los CTP donde pernoctaran para cincuenta (50) personas, entre consejeros del CTP y conferencistas.
4. Garantizar Servicio de alojamiento en el municipio de **Montenegro Quindío**, acomodación en habitaciones dobles en los días 12 y 13 de noviembre (Dos días, una noche), para cincuenta (50) personas, entre consejeros del CTP y conferencistas; así como también se deben garantizar los trasladados según su procedencia (aérea o terrestre) y desde el aeropuerto el edén al municipio de **Montenegro Quindío** sede del 14° Encuentro Departamental de los CTP del Quindío.
5. Suministrar la alimentación durante la duración el 14° Encuentro Departamental de los CTP del Quindío a realizarse en el Municipio de Montenegro Quindío, los días 12 y 13 noviembre de 2021 para cincuenta (50) personas, entre consejeros del CTP y conferencistas, Primer día: Almuerzo, Refrigerio y Cena. Segundo día: Desayuno, refrigerio y Almuerzo, durante los días del encuentro, es decir dos (02) días.
6. Garantizar el traslado ida y vuelta en transporte terrestre, desde su lugar de origen plaza de Bolívar del municipio de Armenia, hasta sitio del 24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación Participativa (Centro Cultural Metropolitano de Convenciones) en los días que sean acordados con el supervisor del contrato, en el mes de noviembre de 2021, para diecinueve (19) Consejeros del CTPD.
7. Proveer la alimentación (refrigerio - almuerzo – refrigerio) durante los días del 24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación Participativa en el mes de noviembre de 2021, para diecinueve (19) Consejeros del CTPD.
8. Garantizar traslados ida y vuelta en transporte aéreo en las rutas nacionales: ARMENIA_BOGOTA – BOGOTA_ARMENIA, y adicional traslados terrestres e internos en la ciudad donde se realizan los espacios de participación, así como también garantizar el alojamiento en la ciudad sede de los espacios de participación ciudadana y estratégica, acomodación en habitaciones individuales, pernoctando una noche durante cada espacio de participación, y alimentación para (cuatro) consejeros del CTPD; previa convocatoria de la Comisión Técnica del Sistema Nacional de Planeación_ CSNP, en los días y horarios que sean acordados con el supervisor del contrato. Se debe ofertar para este ítem un total dos (02) viajes redondos a Bogotá con duración de dos (02) días y una noche pernoctando para 04 personas.
9. Suministro de refrigerios para cuatro capacitaciones dictadas por el CTPD en la sede piso 13° gobernación para dieciséis (16) miembros de la sociedad civil representada en los CTPD.



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



*Gobernación
del Quindío*

10. Atender en forma inmediata cualquier cambio de destino y que se presente en los tiquetes previamente expedidos, entregando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad.
11. Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la entidad.
12. Los vehículos en los cuales se ejecutarán los servicios contratados deberán contar con las condiciones óptimas de aseo, mantenimiento, pólizas y demás necesarias para su adecuada operación.
13. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
14. El contratista asumirá el pago de combustible e imprevistos de los vehículos con ocasión al cumplimiento del objeto contractual. Es necesario aclarar que los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con matrícula Colombiana y todos los permisos oficiales y seguros exigidos para la prestación del servicio de transporte de pasajeros por carretera o servicio especial.
15. El contratista deberá tener la capacidad y disponibilidad de prestar los servicios requeridos para la ejecución objeto del contrato.
16. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
17. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y el pago a los aportes parafiscales (SENA, ICFB, Caja de Compensación Familiar).
18. Suscribir la correspondiente acta de liquidación una vez vencido el plazo de ejecución pactado y dentro de los términos estipulados para tal efecto.
19. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

9

C) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- 1) Efectuar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo;
- 2) El supervisor deberá informar las fechas de realización de cada evento con una antelación no mayor a cinco (5) días hábiles, con la finalidad de que el contratista pueda hacer las reservas previas cuando así se requiera;
- 3) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión;



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

4) Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello);

5) Liquidar el contrato.

1.9. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, se exigirá al contratista seleccionado la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

10

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación).

B) CALIDAD DELSERVICIO: Su cuantía será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

C) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.8 con el fin de proteger eventuales reclamaciones de terceros frente a las actuaciones, hechos u omisiones derivadas de la ejecución por parte del contratista, deberá aportar póliza de responsabilidad civil extracontractual con amparo de 200 s.m.m.l.v. con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

1.10. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

contraen relación laboral alguna con el Departamento del Quindío. De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Departamento, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

1.11. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del contratista, el Departamento impondrá a este multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del 5 % del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Departamento requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes. En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

1.12. CONTROL Y VIGILANCIA

La vigilancia y control del contrato la realizará el Jefe Desarrollo Territorial o quien haga sus veces o a quien designe el Secretario de Planeación mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Departamento, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

El marco legal del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA y la comunicación de aceptación que se derive de su adjudicación, está conformado por la



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



*Gobernación
del Quindío*

Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como las adendas, formatos y anexos de la invitación pública publicada en el SECOP II.

2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de encuentra publicado en el **SECOP II**.

2.3. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Las adendas del proceso serán las establecidas en el **SECOP II**.

2.4. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, el departamento lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el oferente.

Las ofertas se harán en línea acorde con los términos y condiciones de uso del SECOP II.

En caso de presentarse fallas en la utilización de la plataforma se dará aplicación al protocolo de indisponibilidad SECOP II, previsto por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ubicado en www.colombiacompra.gov.co, en este caso y de acuerdo a lo contenido en el precitado protocolo deberá usarse como medio de comunicación el correo juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co.

Para más información consulte la guía en el siguiente enlace:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo de indisponibilidad secop II.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_II.pdf)

2.4.1. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta (formato).
- Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el contrato.



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

- Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes.
- Documento consorcial o de constitución de unión temporal, cuando sea el caso.
- Oferta económica (Anexo 5).
- Constancias del pago de aportes a seguridad social, de conformidad con el numeral 2.6.6 de la presente invitación pública.
- Registro Único Tributario del oferente personal natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Compromiso anticorrupción (Anexo 3)
- Declaración de multas y sanciones (Anexo 4).

13

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El oferente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
Cuando el objeto social del oferente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.	Falta de capacidad jurídica.
Cuando el oferente no subsane o no subsane en debida forma dentro del plazo fijado por la ley, la información o documentación solicitada por el Departamento del Quindío.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007)
Cuando el oferente en su oferta económica exceda el valor del presupuesto oficial.	Artículo 25, núm. 6 Ley 80 de 1993
Cuando se omitan ítems en la oferta económica.	
Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o la adjudicación.	
La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una oferta en el presente proceso, ya sea como oferente singular o como integrante de una unión temporal.	Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.
Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.	
La no presentación de oferta económica.	Imposibilita la comparación de la oferta.



<p>Cuando el oferente no cumpla con las condiciones técnicas exigidas.</p> <p>Cuando el oferente modifique o altere el formato de oferta económica.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p> <p>Cuando los precios unitarios ofertados superen el 100% del valor unitario promedio calculado por la entidad.</p>	
<p>Incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma SECOP II</p>	<p>Por disposición legal.</p>

2.6. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La Secretaría Jurídica y de Contratación, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y experiencia de las ofertas sobre los documentos presentados y la determinación sobre la ADMISIÓN o NO ADMISIÓN de las mismas, así:

2.6.1 CAPACIDAD JURIDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección objetiva, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales; Además deberán ser plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación y cuyo objeto social o actividad económica, comprenda la realización de actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.

2.6.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta se elaborará a partir del modelo suministrado, la cual debe estar debidamente suscrita por el proponente o representante legal de la persona jurídica, o por el representante del consorcio o unión temporal, cuya calidad será verificada.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

2.6.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de proponentes extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente.



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

2.6.4 REGISTRO MERCANTIL: Si es persona natural deberá adjuntar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección, cuya actividad comercial debe guardar relacionado con el objeto a contratar.

2.6.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Si es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato.

15

(EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA ACORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)

Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal, donde indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Así mismo, se debe indicar la designación de la persona que para todos los efectos los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. También se establecerá la forma como se adoptarán las decisiones, en caso contrario, la entidad entenderá a lo decidido por el representante legal designado.

Cuando el Representante Legal de las personas jurídicas que integran el consorcio o Unión Temporal, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio tenga limitada su capacidad para contratar, deberá acompañar a la propuesta la correspondiente autorización del órgano directivo o asamblea de socios de las personas jurídicas u órgano competente, a través de la cual lo autoriza para tales fines

Ambas personas, naturales o jurídicas, deberán desarrollar actividades u objetos sociales o profesionales relacionadas con el objeto del contrato que se pretende adjudicar.

NOTA: EN TODO CASO LA ENTIDAD HARA LA VERIFICACION DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EN LA PLATAFORMA SECOP II)

2.6.6 CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda:

Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:

a. Personas Naturales

Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), al momento de presentación de la propuesta

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por la Entidad, la cual se encuentra anexa en el Pliego de Condiciones, **ADICIONAL**, será necesario que presenten con ésta la **PLANILLA PAGA** que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia.

b. Personas Jurídicas.

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación dispuesta por el Departamento del Quindío en el Pliego de Condiciones (Formato No. 2), la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal**, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

17

c. Consorcios o Uniones Temporales.

La acreditación del requisito de APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, por parte de los Consorcios o Uniones Temporales, deberá realizarse de manera separada por cada integrante, cumpliendo con lo dispuesto anteriormente para las personas naturales o jurídicas, según sea el caso”.

2.6.7 OFERTA ECONOMICA: Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II.

2.6.8 CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El Departamento del Quindío, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará, la documentación citada en la respectiva página web.

2.6.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.

2.6.10 MULTAS Y SANCIONES: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo.



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato. (EN CASO DE PRESENTARSE LA OFERTA DE MANERA PLURAL SERA A CORDE A LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE SECOP II)

2.6.11 SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Departamento del Quindío, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

18

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Departamento del Quindío ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

2.6.12 ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso. Será obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios oferentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la oferta. Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública. El oferente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente invitación pública para las personas jurídicas oferentes.

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE O DE LAS PERSONAS JURÍDICAS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

19

2.6.13 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de invitación pública, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

2.6.14 EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente persona natural deberá tener una actividad comercial que guarde relación directa con el objeto del contrato, lo cual acreditará a través del registro mercantil.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato lo cual se verificará con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio.

En el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar la totalidad de la experiencia general requerida.

2.6.14.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia en calidad de “Contratista” en máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o de similares características al requerido en el objeto a contratar y que sumados sean igual o superen el 100% del presupuesto oficial.

En caso que el oferente presente más de dos (2) contratos, el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, considerará aquellos que sumen mayor valor.

El contrato acreditado como experiencia debe estar ejecutado y recibido a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia que se certifique será objeto de validación así:

El certificado deberá reunir mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

4. Contrato ejecutado (Debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación del contrato ejecutado)
5. Valor del contrato
6. La certificación debe estar suscrita por quien la expide
7. Si la certificación es de un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos los plazos y valor individualmente.

20

No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento.

La certificación deberá estar firmada por la persona competente, es decir, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia, haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, en los documentos presentados se deberá discriminar el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso o adjuntar copia del documento consorcial o de unión temporal, pues la experiencia certificada tanto en actividades como en valor solo será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Cuando quien participe en el presente proceso de selección sea consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser la sumatoria de los miembros del consorcio o la unión temporal o acreditarse en su totalidad por uno de sus miembros, en todo caso, se deberá cumplir con las condiciones requeridas en los presentes estudios previos, especialmente el número de certificaciones válidas, los valores y actividades solicitadas.

Para efectos de la acreditación de experiencia **NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS**, en consecuencia, los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente: Objeto del contrato. Número del Contrato (en caso de que exista). Entidad contratante, teléfono y dirección. Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal). Valor final del contrato, Firma de la persona competente.

En el evento en que dos o más oferentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



real del contrato, y al oferente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Los oferentes que cumplan con este requisito serán Habilitados, y aquellos que no cumplan los requisitos serán No Habilitados, ello teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad de requisitos señalada en el artículo 5 de la ley 1150 de 2.007 y en el Decreto 1082 de 2.015

2.6.15 REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

El oferente deberá presentar con su propuesta:

- El operador que realice la provisión de los servicios requeridos, deberá contar con un establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, con la finalidad de que la vigilancia y control se pueda realizar de una manera más efectiva y que los requerimientos para cada servicio se resuelvan oportuna y ágilmente, lo anterior frente a posibles contingencias que demande la prestación del servicio contratado, y teniendo en cuenta que para los requerimientos en materia de alimentación, los mismos deben contar con una preparación reciente y de no ser así, poder solicitar su cambio dentro de un tiempo prudente para cumplir con dichos requerimientos en los términos solicitados.
- Conforme a lo establecido en el **artículo 11 del Decreto 2074 de 2003** y en el **artículo 164 del Decreto 19 de 2012**, se verificara que el proponente haya actualizado el **Registro Nacional de Turismo**, el cual tendrá una vigencia anual y deberá actualizarse dentro del período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de abril de cada año, sin importar cuál hubiere sido la fecha de la inscripción inicial por parte del prestador de servicios turísticos, salvo que la inscripción se realice dentro del plazo aquí previsto, caso en el cual bastará la inscripción; también se verificara en el **Certificado de existencia y Representación Legal**, Expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, que tenga registrada Actividad relacionada con el objeto a contratar y el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a 30 días.

21

2.6.16. CRITERIO DE SELECCIÓN

ESTABLECIDOS EN EL SECOP II

El Departamento seleccionará la oferta más favorable, se tendrá como tal aquella que presente el precio más bajo ofertado.

NOTA: Se tendrá como precio más bajo ofertado, el menor valor total ofertado.

No, obstante, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del oferente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho oferente.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Nota 2: La entidad realizará las correcciones aritméticas necesarias cuando haya lugar.

22

2.6.17 CRITERIOS DE DESEMPATE

ESTABLECIDOS EN EL SECOP II

En caso de que dos o más ofertas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES AL MISMO Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El informe de evaluación será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, por el término de **UN (01) DÍA HÁBIL (VER CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II)**, término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones radicadas en el SECOP II en la sección dispuesta para el asunto, acorde a las guías de uso del SECOP II, modalidad mínima cuantía.

Las observaciones presentadas frente al informe serán resueltas mediante SECOP II.

Así mismo, dentro del término de traslado, los proponentes que sean requeridos por el comité evaluador deberán presentar los documentos necesarios para subsanar su propuesta. La omisión de subsanación dentro de este término, será causal de rechazo de la propuesta.

2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA.

2.7.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En la fecha establecida en el cronograma publicado en el SECOP II, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio total, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato, es irrevocable y obliga tanto al Departamento del Quindío, como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

2.7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

El Departamento del Quindío, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

El Departamento del Quindío podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

23


JULIAN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación

Especificaciones técnicas suministradas por: Secretaría de Planeación Departamental.
Consejo Territorial de planeación

Proyecto: Juan Carlos Cardona/ Contratista 

Revisó: Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación. 



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada al Departamento del Quindío, para **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ DE 2.021.**

Ciudad y Fecha,

Nosotros los suscritos: _____, identificados con NIT/CC No. _____ de acuerdo con la invitación pública del proceso de la referencia, hacemos la siguiente oferta para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021**, y en caso de que sea aceptada por el departamento, nos comprometemos a celebrar el contrato correspondiente.

24

Declaramos así mismo:

Que esta oferta **es irrevocable** en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación. **(Si es superior anotarla).**

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021.**

Que conocemos la información general, los estudios previos, la invitación pública y demás documentos del proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021** y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley, y

1. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto del contrato que se derive de la presente selección, en el plazo establecido en los estudios previos y en la invitación pública del proceso, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.
2. Manifestamos que hemos examinado la invitación pública, incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo con ella y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en ella contenidas para la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021**, así como las establecidas por la Ley.
3. Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO.
4. Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la oferta presentada.



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

5. Que contamos con el personal requerido por la entidad para la ejecución del contrato.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que sean requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. Que hemos conocido las adendas a los documentos de la **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ de 2.021** y que aceptamos su contenido.
8. Que la presente oferta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
9. Que el **Valor Total** de nuestra Oferta, es el indicado en la **OFERTA ECONÓMICA**, incluidos todos los impuestos.
10. Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:
 - Que la información contenida en la oferta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Departamento del Quindío. Cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.** *(Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular oferta.),* y
 - Que los Bienes y/o servicios ofertados SI _____ NO _____, son de origen nacional (Marcar con X).
 - Que los pagos que se originen en ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarios, se deberán efectuar en la cuenta corriente ____ o de ahorros ____ número _____ del banco _____ a nombre de _____.

25

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad, con el fin de que sea verificada nuestra capacidad jurídica para participar del proceso de selección y celebrar el contrato respectivo de resultar adjudicatarios del mismo.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____
 Nit _____
 Nombre del Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección _____
 Teléfonos _____ Fax _____
 Ciudad _____
 FIRMA: _____
 NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Oferente:



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO No. 2

**PERSONA JURÍDICA
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de _____(Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

26

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2021.

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL OFERENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el oferente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO No. 2A

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

27

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2020

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL OFERENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en la invitación pública, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____

Nombre:

Identificación:



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (*NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE*) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en(1- *...SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL OFERENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- ... NOMBRE PROPIO -SI EL OFERENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE OFERENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA*), quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

28

PRIMERO: Que el Departamento del Quindío, realizó el proceso de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021.**

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Departamento del Quindío, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Oferta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta,

1.2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento del Quindío, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los contratistas del Departamento del Quindío.

1.4. El Oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Oferente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la ley, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS).

Firma _____
Nombre _____
C.C. _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO No 4

Departamento del Quindío

Proceso de Contratación SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021.

**DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO
Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA**

MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

30

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Oferente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	Fecha de ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la oferta de este formato. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL OFERENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) _____

Firma _____

En caso de no tener multas o sanciones, indicar que NO HA SIDO SANCIONADO.



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO No. 5
OFERTA ECONOMICA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021.

Ciudad y fecha, _____

En atención al proceso de Mínima Cuantía y el objeto a ejecutar, y de acuerdo a la oferta presentada, nos permitimos presentar la siguiente oferta económica, la cual lleva incluidos impuestos, y los costos contractuales, de acuerdo con la legislación vigente, las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL”**.

31

NUMERO	ITEM	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p>Servicio de transporte terrestre ida y vuelta desde su lugar de origen Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia, hasta los municipios del Quindío, en los días que sean acordados por el contratante. En todo caso no serán más de seis (06) viajes redondos.</p> <p>Suministro de almuerzos (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida) y refrigerios (deben contener una bebida y un snack) en los municipios del Quindío. (06 sesiones).</p>	06 Personas		
2	<p>14° Encuentro CTP, traslados de ida y vuelta desde la Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia hasta el Municipio de Montenegro Q, en los dos (2) días que sean acordados por el contratante. Para lo cual dispondrán de un vehículo de transporte exclusivo para los asistentes.</p> <p>14° Encuentro CTP, Suministro de alimentación en el municipio de Montenegro: Primer día: Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), Refrigerio (deben contener una bebida y un snack) y Cena (debe ser ligera y debe contar con alimentos como hortalizas, frutas, carne magra, huevos, pescado, lácteos y bebida). Segundo día: Desayuno (debe contener alimentos como cereales integrales, frutos secos, huevos, carnes magras, queso, fruta, avena o granola, entre otros), refrigerio (deben contener una bebida y un snack) y Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), durante los días del encuentro, es decir dos (02) días.</p> <p>14° Encuentro CTP, Servicio de alojamiento rural en el municipio de Montenegro, acomodación en habitaciones dobles en los días que sean acordados por el contratante</p>	50 Personas		



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

	(Dos días, una noche), El lugar de alojamiento deberá con el registro nacional de turismo.			
3	<p>24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación, traslado de ida y vuelta en transporte terrestre desde su lugar de origen Plaza de Bolívar del Municipio de Armenia, hasta sitio del Congreso (Centro Cultural Metropolitano de Convenciones) en los días que sean acordados por el contratante, en el mes de noviembre de 2021. (Cinco días). Para lo cual dispondrán de un vehículo de transporte exclusivo para los asistentes.</p> <p>24° Congreso del Sistema Nacional de Planeación, suministro de alimentación, Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida), refrigerios uno (1) en la mañana y uno (1) en la tarde (deben contener una bebida y un snack), durante los días de duración del Congreso en el mes de noviembre de 2021 (Cinco días).</p>	19 Personas		
4	<p>Dos (02) Espacios de participación ciudadana y estratégicas: traslados ida y vuelta en transporte aéreo (Clase económica) en las rutas nacionales: ARMENIA_BOGOTA – BOGOTA_ARMENIA, y adicional traslados terrestres e internos en la ciudad donde se realizan los espacios de participación.</p> <p>Servicio de alojamiento en hotel de clasificación mínimo de 3 estrellas, en la ciudad sede de los espacios de participación ciudadana y estratégicas, acomodación en habitaciones individuales, pernoctando una noche durante cada espacio de participación.</p> <p>Suministro de alimentación Desayuno (debe contener alimentos como cereales integrales, frutos secos, huevos, carnes magras, queso, fruta, avena o granola, entre otros), Almuerzo (deben contener un aporte de proteínas, carbohidratos, grasas buenas, verduras y/o frutas y bebida) y Cena (debe ser ligera y debe contar con alimentos como hortalizas, frutas, carne magra, huevos, pescado, lácteos y bebida), en los días que sean acordados por el contratante de acuerdo con las fechas de los espacios de participación.</p>	04 Personas		



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

	Se debe ofertar para este ítem un total dos (02) viajes redondos a Bogotá con duración de dos (02) días y una noche pernoctando para 04 personas.			
5	Suministro de refrigerios (deben contener una bebida y un snack) para cuatro capacitaciones dictadas por el CTPD en la sede piso 13° Gobernación para Dieciséis (16) integrantes de la sociedad civil representada en los CTPD.	16 Personas		
VALOR TOTAL				

33

Nota 1: Las ofertas deberán cotizar íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones técnicas señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 2: Para determinar el valor total de la oferta, el Departamento del Quindío, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta la cual no será objeto de ninguna aproximación.

Nota 3: Los precios ofertados no pueden superar el 100% del valor estimado por la entidad para la elaboración de su presupuesto, so pena causal de rechazo de la oferta.

Nota 4: Los precios unitarios ofertados no pueden superar el 100% del valor unitario promedio calculado por la Entidad, so pena causal de rechazo de la oferta.

Nota 5: Los anteriores precios incluyen IVA e impuestos a que dé lugar.

Nota 6 En los valores presentados, están **incluidos** todos los costos relacionados con transporte (de personal y material requerido para ejecutar este servicio), seguridad social, gastos, logística, impuestos, etc.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS: _____
(\$ _____)

DE ACUERDO A LA LISTA DE PRECIOS ESTABLECIDA EN EL SECOP II.

Atentamente

Oferente



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO No. 6 COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos, _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una oferta conjunta dentro del proceso precontractual **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. _____ de 2.021**, adelantado por el Departamento del Quindío, **SEGUNDA.- Denominación:** El Consorcio actuará bajo el nombre de _____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:** Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación; **QUINTA.- Porcentaje de Participación:** Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____.; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial; **OCTAVA.- Duración del Consorcio:** Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato y cinco (5) años más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a celebrar; **DECIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento del Quindío, pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____; Para constancia se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

(NOTA: Los datos referentes a escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis sólo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



*Gobernación
del Quindío*

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE CONSORCIO) _____
IDENTIFICACION _____



Departamento del Quindío



Secretaría Jurídica
y de Contratación
Gobernación del Quindío



Gobernación
del Quindío

ANEXO No. 7 COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____,
(Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____ otorgada en
_____ el día _____ de _____ de _____ en la
Notaría _____ de _____ Representada en este acto por
_____) mayor de edad, y vecino de _____ quien obra en
su carácter de _____ con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la
otra _____, domiciliado en _____,
(sociedad constituida mediante escritura Pública Nro. _____ otorgada en _____ el día
_____ de _____ de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada
en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien
obra en su carácter de _____ con amplias facultades al efecto, hemos convenido
celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se registrará por
las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Objeto:** El presente compromiso se celebra con el fin de
integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre

_____ y
_____ para efectos de presentar una oferta conjunta
dentro del proceso pre-contractual No. _____ de 2.021, adelantado por el Departamento del
Quindío. **SEGUNDA.- Denominación:** La Unión Temporal actuará bajo el nombre de
_____; **TERCERA.- Compromiso de las Partes:** En virtud de lo
anterior y en ejercicio de la facultad legal, nos comprometemos desde ahora por medio del presente
documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una oferta conjunta, como a celebrar y
ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de
las condiciones exigidas por el Departamento del Quindío.; **CUARTA.- De la Responsabilidad:**
Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos
solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total
o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de
la oferta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de
cada uno de los miembros; **QUINTA. - Porcentaje de Participación:** Los integrantes de la Unión
Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____; **SEXTA.- Cesión:** Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga,
queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión
Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del Departamento del
Quindío; **SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar:** Se hace constar, además, que quienes
estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para
contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución
de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos
derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial;
OCTAVA.- Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal
entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación del contrato de obra pública,
su duración será igual al término de duración del contrato, y cinco (5) años más. De lo contrario su
duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro oferente, o cuando las partes de
mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales
aplicables para el efecto; **NOVENA.- Representación:** Las partes acuerdan nombrar como
Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor
de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía
No. _____ de _____, quien dispone de facultades amplias y
suficientes para presentar y firmar la oferta que formulará la Unión Temporal y en general, para
adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a
suscribir; **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que el Departamento
del Quindío puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

36



Departamento del Quindío



**Secretaría Jurídica
y de Contratación**
Gobernación del Quindío



*Gobernación
del Quindío*

_____ Para constancia se firma en _____, a los ____ días del
mes de _____ de 2021.

**(NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre
paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica).**

FIRMA _____ (Cada uno de los Integrantes) _____
IDENTIFICACION _____

FIRMA _____ (REPRESENTANTE UNION TEMPORAL) _____
IDENTIFICACION _____